REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2780
De 13 de Octubre de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Panamá en su Artículo 109, señala que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que, el Decreto Ejecutivo N° 176 de 27 de mayo de 2019, establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario.

Que, de acuerdo con la segunda sección del referido decreto, se considera de alto riesgo Categoría A, de responsabilidad del Departamento de Saneamiento Ambiental, la actividad de **recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos no peligrosos**, por ende, requieren de un Permiso Sanitario de Operación.

Que, la **Región Metropolitana de Salud**, recibió la documentación concerniente a la solicitud de renovación de Permiso Sanitario de Operación para la realización de esta actividad de parte del establecimiento de interés sanitario denominado **PANAMA WASTE MANAGEMENT S.A.**, cuyo representante legal es MANUEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ, con pasaporte No. G19590917, ubicado en Juan Díaz, avenida José Agustín Arango, antigua fábrica de velas la Devoción, planta baja, distrito y provincia de Panamá, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados para dicha actividad de **recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos no peligrosos**, establecida en el artículo **8, numeral 2**,.

Que, verificado lo anterior, la **Región Metropolitana de Salud**, mediante Nota No. 1433/SP/SA/RMS de 4 de septiembre de 2023, remite el expediente incluyendo el Acta de Inspección Sanitaria No. 21492 de 26 de junio de 2023, elaborada por el inspector de Saneamiento Ambiental de dicha región, indicando que el mismo cumple con los requisitos para la actividad solicitada y se concede el visto bueno para que el establecimiento se dedique a la actividad de **recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos no peligrosos**, establecida en el artículo **8, numeral 2**, del Decreto Ejecutivo N°.176 de 27 de mayo de 2019.

Que, el personal técnico del Departamento de Saneamiento Ambiental de la Subdirección General de Salud Ambiental, una vez examinado el expediente y verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios, emite la Nota No. 1129-SDGSA-DSA de 11 de septiembre de 2023, por conducto del Subdirector General de Salud Ambiental, y remite a esta Dirección el expediente, certificando que la documentación del establecimiento de interés sanitario denominado **PANAMA WASTE MANAGEMENT S.A.**, indicando que cumple con todos los requisitos para

la actividad de **recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos no peligrosos**.

Que, de conformidad con lo anterior, y con fundamento en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo 176 de 27 de mayo de 2019, la Dirección General de Salud Pública, con fundamento en las facultades otorgada:

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar Permiso Sanitario de Operación al establecimiento de interés sanitario denominado **PANAMA WASTE MANAGEMENT S.A.**, cuyo representante legal es MANUEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ, con pasaporte No. G19590917, ubicado en Juan Díaz, avenida José Agustín Arango, antigua fábrica de velas la Devoción, planta baja, distrito y provincia de Panamá, para que se dedique a la actividad de **recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos no peligrosos**, establecida en el artículo **8 numeral 2**, del Decreto Ejecutivo N°.176 de 27 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Indicar al establecimiento de interés sanitario, que el Permiso Sanitario de Operación que se le otorga en la presente Resolución, tendrá una vigencia de dos (2) años y deberá colocarse en un lugar visible al público.

TERCERO: Advertir a la empresa que la renovación del Permiso Sanitario de Operación otorgado en la presente Resolución deberá ser tramitada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento y se otorgará siempre que el establecimiento haya mantenido las condiciones sanitarias que motivaron su expedición inicial.

CUARTO: Advertir que la Dirección General de Salud Pública podrá suspender y retirar el Permiso Sanitario de Operación o sancionar a aquellos establecimientos que estén infringiendo las normas sanitarias vigentes para la cual fue autorizada y/o al representante legal, administrador o personal autorizado del establecimiento solicitante. Las conductas infractoras serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la normativa sanitaria vigente referente al procedimiento sancionatorio.

QUINTO: Devolver el expediente a su respectiva Región de Salud, a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N.º 176 de 27 de mayo de 2019, el cual expresa que luego de firmada la Resolución de Permiso Sanitario de Operación, el expediente completo se remitirá a la Región de Salud que corresponda para su debida notificación. La notificación hecha en forma distinta a la expresada será sancionada con la anulación de la Resolución.

SEXTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo N° 176 de 27 de mayo de 2019 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Región Metropolitana de Salud
Salud Publica
Saneamiento Ambiental
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Firma: [signature]
Fecha: 13-Nov-23

[signature]

Dra. MELVA L CRUZ P.
Directora General de Salud Pública



MLCP/GSM/lchang

MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
Siendo las 8:31 de la (am / pm)
Del día 13 del mes de Nov 2023
Notifico al Señor (a) Hector G. Sarasqueta U.
de la Resolucion dictado por el Dra Melva Cruz P.
Firma: Hector Sarasqueta
Fecha: 13 NOV 2023